

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1887.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de pöbles, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del Boletín.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vanda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 10.073

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Fermin Orella, vecino de Mioño, ha presentado el 20 de Junio último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Petra», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte de Balisca, término de Ojibar, Ayuntamiento de Rasines, que lindan con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de la Calle y se medirán

al O. 300 metros fijándose la primera estaca, de esta al N. 800 la segunda, de esta al E. 300 la tercera y de esta al punto de partida en dirección S. 800 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el impro- rrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 3 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.076

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luis Macho, vecino de Las Rozas, ha presentado el 20 de Junio último una solicitud de concesión de 80 pertenencias con el nombre de «Luz», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Aderero, término de San Martín, Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca en el ángulo NE. de de una tierra propiedad de don Alejandro Rodríguez, midiendo al E. 800 metros poniendo la primera estaca, de esta al S. 200 la segunda, de esta al O. 1.000 la tercera, de esta al N. 800 la cuarta, de esta al E. 1.000 la quinta y con 600 metros al S. se llegará á la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente

publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im- prorrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 3 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm 10.081

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Celestino Cagiga, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cantera del Hoyo de la Ijeja, término de Mazo, Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida será una trinchera vieja en dicho sitio Hoyo de la Ijeja, de este punto con rumbo al E. y se medirán 100 metros fijando la primera estaca, de este al S. 200 la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al N. 500 la cuarta, de esta al E. 800 la quinta, de esta al S. 300 llegando al punto de par- y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im- prorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Junio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.085

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Hdefonso Lopez, vecino de Llodio Alava, ha presentado el 21 de Junio último una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Mariana», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Resámano, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste del Caserío llamado Resámano y se medirán desde este punto en dirección N. 300 metros de esta al O. 300 la primera estaca, de esta al S. 400 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al E. 100 hasta el punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias según el registrados.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Julio de 1900.

—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.086

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutierrez de Cosío, vecino esta ciudad, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Paz», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Presalce, término de La Costana y Quintanamil, Ayuntamiento de Campoó de Yuso, que lindan al N., E. y O. con arrenos particulares, y al S. con la carretera.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en una tierra de doña Emilia Moreno, se medirán al N. 400 metros primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S.

600 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta, de esta al E. 300 metros la sexta estaca, quedando así cerrado el perímetro que se solicitan según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Junio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.087

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Gutierrez Cosío, vecino de esta ciudad, ha presentado el 22 del actual, una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «San Luis», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Castromoreno, término de Costana y Quintanamil, Ayuntamiento de Campoó de Yuso, que lindan por todos vientos con terreno común de ambos pueblos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en la finca de Pedro Sainz y se medirán al N. 300 metros primera estaca, de ésta al E. 300 la segunda, de ésta al S. 600 la tercera, de ésta al O. 600 la cuarta, de esta N. 600 la quinta, de ésta al E. 300 la sexta, quedando así cerrado el perímetro que se solicita según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que presenten sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Junio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.101

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Alcalde y Castañeda, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Junio último una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Luisita», de mineral de hierro, en el subsuelo de Rigada, término de Escobedo, Ayuntamien-

te de Camargo, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata de dos metros de ancho por uno en cuadro de ancho, desde dicho punto se medirán al N. 100 metros la primera estaca, de esta al E. 400 metros la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta y de esta al N. 300 la quinta, de esta al E. 200 para llegar al punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Julio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.102

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito

Hago saber: Que don Francisco Alcalde Castañeda, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Junio último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Julia», de mineral de hierro, en el subsuelo del término Puente Arce, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la alcantarilla que se encuentra á la bajada de la Cuesta llamada de la Pajodia en la misma carretera y á 100 metros de una casa blanca por la parte E., desde dicha alcantarilla se medirán 600 metros al E. la primera estaca, de esta al S. 600 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al N. 600 para llegar al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Julio de 1900.—

—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.104

Don Román de Ingunza y Zaldivar
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito

Hago saber: Que don Hermenegildo Sainz, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Julio último una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Antonia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado del Molino, término de Gama, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada del Molino de don Ignacio Puente, de este punto se medirán 400 metros al N. fijando la primera estaca, de ésta al E. 100 la segunda, de ésta al S. 600 la tercera, de ésta al O. 300 la cuarta, de ésta al N. 600 la quinta, y de ésta al E. 200 metros á la primera, quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.105

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Gregorio de Otañes, vecino de Otañes, ha presentado el 25 de Junio último, una solicitud de concesión de 37 pertenencias con el nombre de «José Antonio», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Raso de la Cantera, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón NO. ó sea la cuarta estaca, de la mina Josefa Lucia propiedad de don Gregorio midiendo al S. 500 metros colocando la primera estaca, de ésta al O. 100 la segunda de ésta al N. 900 la tercera, de ésta al E. 400 la cuarta, de ésta al S. 300 la quinta, de ésta al E. 400 la sexta, de ésta al S. 600 la sétima, de ésta al O. 200 metros la octava, de ésta al N. 400 la novena, de ésta al O.

200 la décima, de ésta al N. 100 la undécima, y con 300 metros al O. se llegará al punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O. A. González.

Núm. 10.106

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que Mario Corcuera, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 25 de Junio último una solicitud de concesión de 13 pertenencias con el nombre de «Las Liebres», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Mazas de la Helguera, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 7 de la mina nombrada La Capistrana, midiendo al O. 100 metros colocando la primera estaca de ésta al N. 300 la segunda, de ésta al E. 300 la tercera, de ésta al S. 100 la cuarta, de ésta al E. 300 la quinta, de ésta al S. 200 la sexta, de ésta al E. 200 la séptima, de ésta al S. 100 la octava, de ésta al O. 300 la novena, de ésta al N. 200 la décima, de ésta al O. 300 la undécima, de ésta al N. 100 la duodécima, de ésta al O. 100 la decimatercera, y con 200 metros al S. se llegará al punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O. A. González.

Núm. 10.108

Don Ramón de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Mariano Linares, vecino de esta ciudad, ha pre-

sentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Julián», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Castro de las Parejas, término de Celis, Ayuntamiento de Rionansa, que lindan con terreno franco y común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del prado de la Revollada Vieja, desde este punto se medirán al N. 200 metros, desde éste al S. 200, desde éste al E. 200, desde éste al O. 200 metros, con cuyos ejes se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O. A. González.

Núm. 10.109

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Mariano Linares, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Ampliación de Aquiles», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Bozao, término de Celis, Ayuntamiento de Rionansa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo Nordeste de la mina Aquiles, desde este punto al O. 400 metros primera estaca, de ésta al N. 400 la segunda, de ésta al E. 400 la tercera, de ésta al S. 400 metros cerrando el perímetro de según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Junio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, núm 4.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Declarada por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, la utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de la mina «Chirtera» número 4.402, radicante en el término municipal de Entrambasaguas, publicado el decreto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de 5 de Septiembre de 1900, transcurrido con exceso el plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones en contra de lo decretado, presentada por don Federico Solaegui, la relación nominal de los terrenos superficiales de aquella mina y rectificadas dicha relación por el señor Alcalde de Entrambasaguas, se hace pública en el BOLETIN OFICIAL esta relación rectificada de los interesados, á fin de que dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha de este anuncio, puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta, los que se consideren perjudicados. Santander 12 de Enero de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm.º de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colenos	Vecindad
1	Erial	Elechino	Presdte. de la Junta Administrativa de	Entrambasaguas	Vecinos de	Entrambasaguas
2	Prado	Idem	Antonio Rañada	Idem	Felipe Díaz	Idem
3	Elguero	Idem	Herederos de José de la Torre Ruiz	La Cavada	Marcelina Reales	Idem
4	Idem	Idem	Marcelina Reales	Entrambasaguas	Marcelina Reales	Idem
5	Idem	Idem	Antonio Rañada	Idem	Felipa Irias	Idem
6	Tierra y prado	Idem	Herederos de Ramona Canales	Idem	Gabino Fernández	Idem
7	Prado	Idem	María Lumbera	Santander	Valeriano Trueba	Idem
8	Idem	Idem	Pablo Reinoso	Heznaya	Clemente Ruiz	Idem
9	Idem	Idem	Bernarda del Soto	Elechez	Antonio García	Idem
10	Monte y erial	Idem	Pablo Reinoso	Heznayo	Pablo Reinoso	Idem
11	Prado	Idem	Pablo Reinoso	Idem	Juan Crespo	Heznayo
12	Casa y huerta	Idem	Pablo Reinoso	Idem	Dionisio Fernández	Entrambasaguas
13	Huerta	Idem	Eduardo Sarabia	Entrambasaguas	Eduardo Sarabia	Idem
14	Casa y huerta	Idem	Bernarda del Soto	Idem	Marcelina Reales	Idem
15	Huerta	Idem	Eduardo Sarabia	Idem	Felipa Irias	Idem

Núm. de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad
63	Prado	Solar de Mazarrasa	Herederos de Ramona Canales	Entrambasaguas	Clemente Ruiz	Entrambasaguas
64	Idem	Idem	Leocadia Barros	Idem	Braulio Cano	Idem
65	Idem	Idem	Clemente Ruiz	Idem	Gabino Fernández	Idem
66	Idem	Idem	Pablo Reinoso	Hoznayo	Gabino Gómez	Idem
67	Tierra	Idem	Cayetano Lezcano	Entrambasaguas	Clemente Ruiz	Idem
68	Prado	Idem	Pablo Reinoso	Hoznayo	Ramón Barquin	Idem
69	Idem	Idem	Luis del Regate	Entrambasaguas	Cayetano Lezcano	Idem
70	Idem	Idem	Modesto Fernández	Idem	Ramón Barquin	Idem
71	Idem	Idem	Luis del Regate	Idem	Manuel Pascual	Idem
72	Idem	Idem	Pablo Reinoso	Hoznayo	Modesto Fernández	Idem
73	Idem	Idem	Luis del Regate	Entrambasaguas	Manuel Pascual	Idem
74	Idem	Idem	Leocadia Barros	Idem	Ramón Barquin	Idem
75	Idem	Idem	Joaquina Campo	Idem	Manuel Pascual	Idem
76	Idem	Idem	Luis del Regate	Idem	Francisco Gómez	Idem
77	Idem	Idem	Clemente Ruiz	Idem	Joaquina Campo	Idem
78	Idem	Idem	Pablo Reinoso	Idem	Manuel Pascual	Idem
79	Huerte y casa	Idem	Pablo Reinoso	Idem	Clemente Ruiz	Idem
80	Huerta	Idem	Pablo Reinoso	Idem	Ramón Barquin	Idem
81	Prado	La Barrera	Herederos de Juan Ramón Villanueva	Idem	Ramón Barquin	Idem
82	Idem	Idem	Herederos de Juan Ramón Villanueva	Idem	Domingo Setién	Idem
83	Idem	Idem	Herederos de Celestino de los Ríos	Idem	Herederos de Juan Ramos Villanueva	Idem
84	Tierra	Idem	Joaquina Campo	Idem	Herederos de Juan Ramos Villanueva	Idem
85	Idem	Idem	Herederos de Ignacio Aja	Idem	Agapito Cano	Idem
86	Idem	Idem	Vicente Cagigal	Idem	Joaquina Campo	Idem
87	Idem	Idem	Domingo Setién	Idem	Manuel Pascual	Idem
88	Colgadero y prado	Elechino	Antonio Rañada	Idem	Clemente Ruiz	Idem
89	Elguero	Idem	Rafael Venero	Idem	Domingo Setién	Idem
90	Idem	Idem	Rafael Venero	Idem	Antonio Rañada	Idem
91	Tierra	Solar de Mazarrasa	Leocadia Barros	Idem	Rafael Venero	Idem

Depositaría de fondos municipales

SANTANDER

CUARTO TRIMESTRE DE 1900

CUENTA del cuarto trimestre del año arriba citado de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de formidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	572.394	04
Ingresos en el mes de esta cuenta	638.880	19
CARGO.	1.211.274	33
Data por pagos verificados en igual mes	578.403	71
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	632.870	52

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios	35.679	59	13.072	02	48.751	61
2.º Montes	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos	155.193	29	76.510	54	231.703	83
4.º Beneficencia	"	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública	224	48	224	42	448	90
6.º Corrección pública	1.451	91	1.243	18	2.695	09
7.º Extraordinarios	8.981	01	48.563	03	57.544	04
8.º Ampliación	"	"	"	"	"	"
9.º Resultas	786.429	47	3.281	99	789.711	46
10.º Recursos á cubrir el déficit	1.226.232	20	479.678	05	1.705.910	25
11.º Reintegros	602	47	196	06	798	53
12.º Cuenta de contribuciones	"	"	"	"	"	"
13.º Idem de ensancho de población	85.206	08	16.110	90	101.316	98
CARGO.	2.300.000	50	638.880	19	2.938.880	69

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.

1. Gastos del Ayuntamiento.	163.356 06	58.322 29	221.678 35
2. Policía de Seguridad	133.992 95	46.510 84	180.503 79
3. Policía Urbana.	149.173 51	54.807 55	203.981 06
4. Instrucción pública	48.487 66	26.150 94	74.638 60
5. Beneficiencia	16.988 47	6.150 63	23.139 10
6. Obras públicas	72.637	34.581 81	107.218 81
7. Corrección pública	26.693 52	9.127 67	35.821 19
8. Montes.	>	>	>
9. Cargas	766.716 01	275.672 02	1.042.488 03
10. Obras de nueva construcción	306.867 55	31.422 02	338.289 57
11. Imprevistos	17.981 10	22.012 91	39.994 01
12. Ampliación	>	>	>
13. Resultados	11.526 73	12.029 78	23.556 51
14. Devoluciones.	83	131 44	214 44
15. Cuenta de Contribuciones	>	>	>
16. Idem de ensanche de población.	13.002 90	1.483 81	14.486 71
TOTAL	1.727.606 46	578.403 71	2.306.010 17

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositariade mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva de ejercicio.

Santander 31 de Diciembre de 1900.

El Depositario,

JESUS S. DE TAGLE.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 31 de Diciembre de 1900.

El Contador,

ELISARDO ORIA.

	35.673 28	19.072 03	
V. B.			
El Alcalde,	155.123 51	76.810 51	
RICARDO HORGÁ.	1.431 91	1.243 18	
	3.981 01	48.263 03	
	78.483 47	3.281 39	
	1.228.232 20	479.678 05	
	602 47	198	
	85.206 08	16.110 30	
TOTAL	2.306.010 17	638.880 19	